

**INFORME DE COMISIÓN**

**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD  
ENERGÍA Y AMBIENTE

**ING. SANTIAGO OMAR PALOMEC MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS INDUSTRIALES**  
**PRESENTE**

**NÚMERO DE SOLICITUD:**

**FECHA: 13 DE NOVIEMBRE 2017**

**LUGAR: CIUDAD PEMEX, TABASCO.**

**PERIODO: 06-11 DE NOVIEMBRE 2017**

**OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

-Dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de Verificación No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OV/SOI/00041/2017, de fecha tres de noviembre del año dos mil diecisiete, cuyo objeto es verificar física y documentalmente que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CIUDAD PEMEX, sujeto a inspección haya dado cumplimiento con sus obligaciones en materia de seguridad industrial y operativa relativo a la autodeterminación del cumplimiento, implementación y ejecución de la normativa resultando en programa de cierre de brechas.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

-Se verificó física y documentalmente que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CIUDAD PEMEX, haya dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad industrial y operativa, en el marco de la autodeterminación del cumplimiento, implementación y ejecución de la normativa vigente; así como al programa de cierre de brechas correspondiente.

-Se elaboró Acta de Verificación NO. ASEA/USIVI/DGSIVPI/AV/SOI/00041/2017 la cual se integra por la información recibida y manifestaciones efectuadas por el regulado, así como por los hechos y omisiones observados por los inspectores y circunstanciados en la misma, en cumplimiento al objeto de la orden de verificación correspondiente.

**CONCLUSIONES:**

-Se logró el objetivo de la diligencia, en razón de que se agotó el objeto de la orden verificación y se supervisó tanto documental como en campo el cumplimiento de la normativa correspondiente, así como la información vinculada al programa de cierre de brechas relativo; para continuar con el proceso de supervisión de la instalación que nos ocupa.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

-Se dio cumplimiento a la orden de verificación y se dejaron observaciones en el acta que se analizarán y solicitarán programas de cumplimiento al regulado, con lo que la ASEA cumple con el programa de visitas.

-Posicionamiento de la ASEA como único organismo descentralizado regulador del sector hidrocarburos.

-Cumplimiento a la normatividad interna de la ASEA Referente a Seguridad Operativa y Seguridad Industrial.

**ATENTAMENTE**

**ING. JUAN ANTONIO CANDIA OLGUIN**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.